

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>402360-2022</b>	<b>EE-17240-2022</b>	DIR.JURIDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

17 NOVIEMBRE 2022 (1)  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:00 a.m.

21 NOVIEMBRE 2022  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.





CONCEJO DE BOGOTÁ 15-11-2022 05:14:39

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE17240 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS NO. 4023602022.

OBS: JACHEAVEZP

Señor(a):  
**ANÓNIMO(A).**  
Sin dirección física ni electrónica.  
Bogotá D.C.

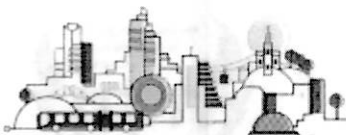
Asunto: Comunicación **SDQS No. 4023602022.**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO(A):**

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 4023602022**, mediante la cual denuncia que "EN AVENIDA ROJAS BONANZA COSTADO ESCUELA GUATEMALA FRENTE A CASA 77-67 SE HAN UBICADO VARIOS INDIGENTES INVADIENDO ESPACIO VERDE CON BASURA, PUERTAS, ENSERES, CICLAS QUE ROBAN, HACEN QUEMAS TIENEN BASURA EXPENDEN Y CONSUMEN DROGA, ESTAN ARMADOS CON CUCHILLOS, PEINILLAS PISTOLAS, ATRACAN ROBAN, TIENEN BASURERO PERROS BRAVOS, INVADIDO POR RATAS MOSCOS Y HUELE MALUQUISIMO. ESTAN EN COSTADO COLEGIO SIENDO UN PELIGRO PARA ESTUDIANTES Y USUARIOS DEL SITP Y TRANSEUNTES. LA POLICIA PASA Y NO HACE NADA"; atentamente, le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 y del Acuerdo 257 de 2006 (proferido por el Concejo de Bogotá D.C.), esta Corporación carece de facultades legales para resolver y/o solucionar su solicitud.

No obstante, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., a la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá D.C., a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, a la Secretaría Distrital de Seguridad de Bogotá D.C. y a la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con el fin de que dichas entidades resuelvan de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 4023602022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en





**Concejo  
de Bogotá**

la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos:  
conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Juan Andrés Chávez Polanco. Abogado contratista - Dirección Jurídica.

Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista – Dirección Jurídica.

Revisó: Diana Patricia Gómez Martínez.- Abogada contratista – Dirección Jurídica.

Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa. Asesor 105-02 – Dirección Jurídica.

